

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**SEP**  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL

**CONVOCATORIA  
PROGRAMA NACIONAL DE  
SERVICIO SOCIAL EN INVESTIGACIÓN  
EN SALUD  
GENERACIÓN AGOSTO 2017**

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL	3
III.	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	4
IV.	LINEAMIENTOS GENERALES	4
V.	REQUISITOS	5
VI.	COMPROMISOS DE LA ESCUELA O FACULTAD	7
VII.	COMPROMISOS DEL ALUMNO	7
VIII.	COMPROMISOS DEL TUTOR	8
IX.	PROCESO DE EVALUACIÓN	9
X.	RESULTADOS	9
XI.	CONSIDERACIONES GENERALES	9
XII.	INFORMACIÓN DE CONTACTO	10

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

### I. PRESENTACIÓN

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) de la Secretaría de Salud, y la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), de conformidad con los artículos 6 fracción VI, 7 Fracción XI, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91 fracción II, 92 y 94 de la Ley General de Salud; artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; artículos PRIMERO, TERCERO fracciones I, III, IV, V, VI y XVIII y XIV, SEXTO y SÉPTIMO del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud; artículos 1, 19 fracción IV, 20 y 21, apartado del Comité de Pregrado y Servicio Social del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y las fracciones I, XXI, XXIV y XXVI del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, convocan a los directores de las Escuelas y Facultades de Medicina del país, para que propongan a los estudiantes de licenciatura que en su caso quieran realizar el servicio social en la modalidad de Investigación en el Programa Nacional de Servicio Social en el Sistema Nacional de Salud y que estén interesados en concursar por obtener un lugar a través del proceso asentado en el presente documento.

### II. COMITÉ DE PREGRADO Y SERVICIO SOCIAL

El Comité de Pregrado y Servicio Social (CPSS), depende de la CIFRHS la cual se encuentra integrada por las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. También participan, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior con la representación de la Secretaria General Ejecutiva, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y las regiones respectivas a través de las Universidades: de Guadalajara, Veracruzana, Autónoma de Nuevo León, Autónoma de Baja California; Universidad Anáhuac, la Academia Nacional de Medicina, los Institutos Nacionales de Salud, la Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, la Dirección General de Sanidad Militar y la Dirección General de Educación Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Escuela Médico Naval y los Servicios Médicos de la Secretaría de Marina Armada de México.

La Secretaría de Salud en coordinación con la CIFRHS mediante el CPSS, son corresponsables de vigilar la legalidad e imparcialidad del proceso de selección para otorgamiento de becas, en este caso de los candidatos al servicio social de investigación, por lo que consideran en la emisión de la presente convocatoria, los motivos, requisitos y criterios que se mencionan.

Considerando que durante su formación los médicos deben aprender que la investigación para la salud es un proceso sistemático, organizado y objetivo, encaminado a la generación del conocimiento para proteger, promover y restaurar la salud del individuo y de la sociedad en general.

La investigación debe atender a los aspectos éticos que garanticen la dignidad y el bienestar de la persona sujeta de estudio, así como el rigor y controles a que debe sujetarse la generación e innovación de nuevos

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

recursos profilácticos, diagnósticos, terapéuticos y de rehabilitación para evitar riesgos a la salud de las personas.

Además, la investigación debe favorecer el desarrollo de los servicios de salud y con ello el impacto en la generación y difusión del conocimiento médico, así como el fortalecimiento, en la formación de las nuevas generaciones de médicos.

Es fundamental que los estudiantes de la licenciatura en medicina se incorporen a estas actividades en escenarios científicos para contribuir en el desarrollo de líneas de investigación en salud a cargo de investigadores que, en un esquema de enseñanza tutelar, garantice su aprendizaje en esta labor científica.

### III. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- A. Favorecer que las nuevas generaciones de estudiantes de medicina consoliden los conocimientos sobre metodología de la investigación en salud, mediante su incorporación en proyectos de investigación que esté realizando un investigador reconocido, quien será su Tutor durante el año de servicio social.
- B. Propiciar que las nuevas generaciones de egresados de medicina, incorporen la investigación y la difusión del conocimiento en su futura práctica profesional, en cualquier ámbito que la desarrollen.
- C. Fomentar que un mayor número de médicos de recién egreso se incorporen a estudios de maestría y doctorado.

### IV. LINEAMIENTOS GENERALES

- A Los expedientes de los candidatos que proponga cada Escuela o Facultad de Medicina, deberán:  
Presentarse digitalizados, en archivos electrónicos comprimidos en archivo .ZIP para su envío vía internet a las diversas instancias involucradas, asegurando que los documentos que sean escaneados estén en formato PDF y que los formatos de registro electrónico sean debidamente llenados.

Ser enviados mediante oficio firmado por el Director de la Escuela o Facultad de Medicina al respectivo Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud, (CEIFRHS) especificando que se garantiza la integridad y veracidad de los documentos que integran cada uno de los expedientes, así como el cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria.

El CEIFRHS verificará que los expedientes están completos y que contienen con las evidencias documentales establecidas en la convocatoria.

Ser remitidos vía electrónica a la DGCES, antes del 05 de mayo de 2017.

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

B El alumno deberá insertarse preferentemente en líneas de investigación vinculadas con las siguientes prioridades nacionales en materia de salud:

- Mortalidad materna
- Obesidad y sobrepeso
- Diabetes mellitus
- Hipertensión arterial
- Infarto agudo al miocardio
- Cáncer cérvico uterino
- Tumores de la infancia y adolescencia

## V. REQUISITOS

El expediente deberá presentarse en archivo electrónico, comprimido en archivo .ZIP y en orden, adjuntando los documentos probatorios digitalizados en formato PDF y de la siguiente manera:

- 1. Hoja frontal de identificación.** Donde se consigne: nombre y dirección electrónica del candidato y nombre de la Institución Educativa, nombre y dirección electrónica del Tutor, título del protocolo de investigación y sede donde se realizará el servicio social de acuerdo al formato establecido, el cual se encuentra disponible en:  
[http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio\\_social\\_investigacion.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html)
- 2. Lista de cotejo.** Firmada por el candidato y el Tutor. de acuerdo al formato disponible en:  
[http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio\\_social\\_investigacion.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html)
- 3. Oficio de presentación del candidato.** Firmado preferentemente por el Director de la Escuela o Facultad de Medicina o, en caso necesario, por el responsable de servicio social, expresando el motivo principal por el cual propone al candidato.
- 4. Cartas compromiso dirigidas al Comité de Pregrado y Servicio Social:**
  - 4.1** Del Candidato. Dirigida al CPSS de la CIFRHS<sup>1</sup>, exponiendo los motivos para ingresar al programa, señalando que cumplirá con el tiempo requerido para el mismo.
  - 4.2** Del Tutor. Especificando que acepta este rol, que cumplirá con las responsabilidades señaladas en la presente convocatoria, que tiene un solo candidato y un solo protocolo.
  - 4.3** De la Autoridad. Correspondiente de la Institución de salud, de educación superior, unidad o centro de investigación sede donde está adscrito el investigador Tutor y en la cual se llevará a cabo el

<sup>1</sup> Dirigida al Dr. Sebastián García Saisó, Director General de Calidad y Educación en Salud y Co-Presidente del Comité de Pregrado y Servicio Social con atención al Director de Educación en Salud y Secretario Técnico de la CIFRHS.

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

servicio social del candidato en caso de ser aceptado, señalando que conoce y acepta los términos de la presente convocatoria.

### 5 Documentos del candidato:

5.1 Currículum vitae.

5.2 Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

5.3 Clave Única de Registro de Población (CURP).

5.4 Antecedentes en investigación con comprobantes de:

5.4.1 Trabajos terminados o en prensa.

5.4.2 Trabajos presentados en Congresos.

5.4.3 Participación en proyectos de investigación, avalados con la firma del Investigador responsable, especificando tipo de nombramiento que tiene como investigador y en su caso, mencionar si pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

5.5 Historial Académico o constancia oficial de la Escuela o Facultad que es alumno regular, es decir que tiene acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo, conforme a su año de ingreso, con promedio escolar al inicio del internado médico de pregrado igual o mayor de 8.5.

5.6 Copia de carta de adscripción del alumno al internado de pregrado, emitida por la Institución Educativa.

### 6 Documentos del Tutor

6.1 Datos de identificación: nombre, unidad de adscripción, domicilio, correo electrónico y teléfonos.

6.2 Nombramiento como investigador titular vigente, emitido por su unidad de adscripción.

6.3 En su caso, constancia vigente del SNI.

6.4 Resumen Curricular, máximo tres cuartillas.

6.5 Línea de investigación que desarrolla y el tiempo de trabajar en ella.

6.6 Proyecto de investigación que forme parte de su línea de trabajo en la que incorporará al pasante.

### 7. Información y requisitos del protocolo de investigación. El protocolo de investigación deberá:

7.1. Ser elaborado en forma conjunta entre el Tutor y el alumno, asimismo debe ser firmado por ambos

7.2 Corresponder a la línea de investigación que desarrolla el Tutor.

7.3 Presentar el cronograma anual de actividades que desarrollará el pasante, con desglose mensual.

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

- 7.4 Especificar a la CIFRHS, así como al alumno los resultados obtenidos previos cuando se trate de una fase subsecuente de un proyecto trabajado previamente por otro pasante de generación anterior.
  - 7.5 Resumen ejecutivo del proyecto (250 palabras máximo).
  - 7.6 Protocolo en extenso, que especifique que debe contar con marco teórico, justificación, pregunta de investigación, hipótesis, objetivos y el desglose de la sección de material y métodos, cronograma de actividades, consideraciones éticas, desglose financiero y bibliografía.
  - 7.7 Constancias de autorización de los Comités Internos de Ética e Investigación, y en su caso, el de Bioseguridad de la Institución correspondiente.
  - 7.8 El Protocolo no deberá estar ligado a la industria químico-farmacéutica.
  - 7.9 Constancia de contar con los recursos de infraestructura, humanos, equipamiento, financieros y de vinculación con otras instancias, necesarios para asegurar el desarrollo del protocolo.
- 8 Entrevista de candidatos.** Todos los candidatos deberán ser entrevistados de manera presencial o virtual, conforme a la fecha, el lugar, hora y con la persona que designe el CPSS. Estos datos serán comunicados por correo electrónico. Deberán ser puntuales en su entrevista. En caso de no presentarse a la entrevista será motivo de exclusión del proceso de evaluación.

## VI. COMPROMISOS DE LA ESCUELA O FACULTAD

1. Realizar el proceso de selección interno de los alumnos candidatos, asegurando el cumplimiento de los requisitos asentados en la presente convocatoria.
2. Verificar que el expediente electrónico de sus candidatos está completo y en el orden establecido en la presente convocatoria.
3. Mantener comunicación con sus pasantes y Tutores.
4. No exceder el 7% de candidatos a servicio social en investigación en salud, respecto al total de alumnos que realizarán el servicio social.

## VII. COMPROMISOS DEL ALUMNO

1. Integrar y presentar a las autoridades de su Escuela o Facultad, su expediente electrónico integrado cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria.
2. Proporcionar a las autoridades de la Escuela o Facultad su correo electrónico y teléfono de contacto.
3. Cumplir con el tiempo establecido en el cronograma del protocolo.

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

4. Asistir a un Curso de Metodología de la Investigación de al menos 30 horas durante el primer semestre del servicio social.
5. Notificar<sup>2</sup> cualquier contingencia con el Tutor y/o la investigación.
6. Responder cualquier solicitud de información del CPSS.
7. Para tener derecho a presentar el trabajo final en el Foro de Presentación de Trabajos Finales y obtener la constancia de terminación del Servicio Social deberá:
  - 7.1. Enviar<sup>2</sup> constancia del Curso de Metodología de la Investigación, digitalizada en formato PDF a más tardar el 09 de febrero de 2018.
  - 7.2. Enviar<sup>2</sup> informe semestral en archivo electrónico, a más tardar el 09 de febrero de 2018, utilizando el formato disponible en: [http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio\\_social\\_investigacion.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html)
  - 7.3. Enviar<sup>2</sup> el Informe Final con firma y rubrica en cada página del Tutor, a más tardar el 22 de junio de 2018, utilizando el formato disponible en: [http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio\\_social\\_investigacion.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html)
  - 7.4. Asistir con su Tutor al Foro de Presentación de Trabajos Finales que se efectuará el 20 de julio de 2018, en la sede y horario que se informará en las páginas web de DGCES y CIFRHS, así como en los correos electrónicos de Tutores y pasantes.

## VIII. COMPROMISOS DEL TUTOR

1. Tener solo un pasante por año, en caso de proponer a más de un candidato en la misma convocatoria, automáticamente se darán de baja los candidatos; asimismo el Tutor no podrá participar en los dos años subsecuentes en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación.
2. Únicamente los Tutores SNI III, podrán tener 2 pasantes por año de diferentes generaciones.
3. Cuando el alumno se inserte en un macroproyecto, el Tutor en conjunto con el alumno deberá elaborar un protocolo específico para éste, en el que detalle avances previos, objetivos para cumplir en un año, tamaño de muestra que cumplirá el alumno, actividades y un cronograma descriptivo que incluya los horarios.
4. Asegurar que el alumno tome el curso de metodología de investigación señalado en la presente convocatoria.
5. Dedicar tiempo para la Tutoría del pasante y asegurar el cumplimiento del cronograma establecido en el protocolo.
6. Avalar con su firma los informes, semestral y final que realice el alumno.

---

<sup>2</sup> A la Coordinación del Programa de Servicio Social en Investigación de la DGCES

## COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

---

7. Acudir conjuntamente con el pasante el 20 de julio de 2018, al Foro de Presentación de Trabajos Finales, toda vez que su presencia es indispensable para la entrega al alumno de la constancia de terminación del Servicio Social.
8. Permanecer durante el turno matutino o vespertino en el salón que corresponda a su pasante en el Foro de Presentación de Trabajos Finales.
9. Notificar por escrito a la Escuela o Facultad y a la DGCES cualquier eventualidad con el alumno, el Tutor, o en el desarrollo del proyecto.

### IX. PROCESO DE EVALUACIÓN

Este proceso permite obtener una calificación final, que se integra a partir de la revisión del expediente electrónico y de la entrevista.

Las plazas se ocuparán a partir de la calificación final en orden descendente, hasta que se agoten los lugares disponibles para este Programa.

### X. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en la página de la DGCES

[http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio\\_social\\_investigacion.html](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/educacion/servicio_social_investigacion.html)

La decisión que acuerde la CPSS es inapelable.

### XI. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Si el CPSS detecta inconsistencias en los datos o documentos proporcionados, se anulará la participación del candidato en cualquier etapa del proceso.
2. El CPSS no evaluará expedientes incompletos y desordenados.
3. El CPSS no considerará la solicitud de los alumnos que presenten el mismo protocolo, con iguales objetivos, cronograma y actividades, así como el mismo Tutor.
4. Para el caso de investigaciones que requieran confidencialidad, el Tutor tendrá la obligación de proporcionar al CPSS la versión pública – extensa – del protocolo de investigación.
5. El Tutor que no cumpla con el apartado VIII de la presente convocatoria, no podrá participar en los dos años subsecuentes en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación.
6. La entrega de documentación por el pasante, no lo hace acreedor a un lugar en el Programa Nacional de Servicio Social en Investigación.

## XII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

### **Dra. Magdalena Delgado Bernal**

Directora de Área de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Teléfono: (55) 52639157

[magdalena.delgado@salud.gob.mx](mailto:magdalena.delgado@salud.gob.mx)

### **Dra. Ana Luisa Munive Aragón**

Jefa del Departamento de Internado Médico y Servicio Social

Teléfono: 2000-3423

[ana.munive@salud.gob.mx](mailto:ana.munive@salud.gob.mx)

### **Dra. Guadalupe Garrido Paredes,**

Coordinadora de Servicio Social en Investigación

Teléfonos: (55) 2000-3570, 2000 3500 Extensión 53570

[guadalupe.garrido@salud.gob.mx](mailto:guadalupe.garrido@salud.gob.mx)